CONCURSO PARA ACREDITACIÓN DE INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRA PERIODO 2024-2026

Formato 4

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo,................................................................................................................................ con DNI N° .................................. y Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° ........................., e inscripción Regional Lima N°........................ con domicilio real en ……………………………… ............................................................................................................................................... con correo electrónico ……………………………………. y acepto notificación a mi correo electrónico

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Que no cuento con antecedentes policiales, penales, ni judiciales.

2. Que mi domicilio real y legal es el consignado en la presente declaración jurada.

3. Que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales establecidas como impedimentos e incompatibilidades para participar en el Concurso Interno para acreditación de Inspectores Municipales del CAP-RL, periodo 2024-2026 indicado en el artículo 15º del Reglamento Nacional para la Acreditación de inspectores municipales de obra.

4. Que me encuentro capacitada/o para ejercer funciones como Inspector Municipal de obra.

5. Que los documentos presentados son ciertos y cumplen con los objetivos del Concurso.

6. Que no cuento con sanción por parte del Comité Regional de Ética y Comité Nacional de Ética.

7. Que no he realizado, ni realizo, ni realizaré ningún tipo de ofrecimientos, promesas, ofertas, compromisos que impliquen una negociación que represente cualquier beneficio, intercambio o incentivo ilegal, así como a conducirme en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales ni de corrupción, ya sea directa o indirectamente.

En caso que la información que proporciono resulte ser falsa, declaro haber incurrido en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (Art. 411° del Código Penal), falsedad ideológica o falsedad genérica (Art. 428° y 438° del Código Penal) en concordancia con el Art. IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General (Principio de presunción de veracidad).

Lima,..........de................................de 2023

Huella digital

Índice derecho

FIRMA Y SELLO DEL ARQUITECTO SOLICITANTE